

Radicado 2019-00339
Auto sustanciación
Requiere

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de septiembre dos mil veintidós

De manera previa a tener por notificada a la llamada en garantías, se requiere Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. a fin de que aporte al juzgado constancia de acuse de recibo del correo electrónico o que prueba de que Liberty Seguros S.A., accedió al mensaje, conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 05 de octubre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 109, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797802a40e85abbb9244e1ab54c355121de3c1b3b3533a729eefaf3e167f3d9b**

Documento generado en 04/10/2022 04:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>